

TABLA DE APLICABILIDAD

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.

Poder Judicial del Estado de Michoacán	Obligaciones de Transparencia Comunes	Artículo 35 Ley de Transparencia¹	Artículo 35 Ley de Transparencia
		Fracciones que aplican	Fracciones que no aplican
		I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII (formato a y b), XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXIX, XL, XLI, XLII (formato a) XLIII; XLIV, XLV, XLVI.	XV, XXII, XXIII (formato c) XXXIII, XXXVII, XXXVIII, XLII (formato b), XLVII (formato a y b)
	Obligaciones de Transparencia Específicas	Artículo 38 Ley de Transparencia	Artículo 38 Ley de Transparencia
		Fracciones que aplican	Fracciones que no aplican
		I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV	

Fundamentación legal y motivación por fracción y/o formato Obligaciones de Transparencia Comunes.

FRACCIÓN XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.

No aplica en cuanto al formato 15a LGT_Art_70_Fr_XV. Programas sociales desarrollados

Fundamento Legal:

Artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Observaciones.

De conformidad con lo establecido en el marco legal, no se contempla subsidios, estímulos y apoyos a programas sociales. Motivo por el cual, la información relativa a esta fracción, no es competencia de este órgano judicial.

FRACCIÓN XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.

No aplica en cuanto Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII. Deuda Pública.

Fundamento Legal:

Artículo 44, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

¹ Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán y su equivalencia con el Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Observaciones:

De conformidad con lo establecido en el marco legal, no se cuenta con información referente a la deuda pública, dado que el Poder Judicial no está facultado para la contratación de la misma, en términos de la normatividad aplicable. Por tanto, la información concerniente a esta fracción no es competencia de este órgano judicial.

FRACCIÓN XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, número de contrato y concepto o campaña.

No aplica en cuanto al formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXII. Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal.

Fundamento Legal:

Artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Observaciones

Mensaje 1: “La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos Oficiales está a cargo de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con el sector social o privado.

No aplica en cuanto al formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII. Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado.

Fundamento Legal.

Artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Observaciones:

De conformidad con lo establecido en el marco legal, no se encuentra el de suscribir convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado. Por tanto, la información concerniente a esta fracción no es competencia de este órgano judicial”. Asimismo, no se cuenta con hipervínculo referentes a la información relativa a esta fracción.

XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.

No aplica en cuanto al formato 37a LGT_Art_70_Fr_XXXVI. Mecanismos de participación ciudadana.

No aplica en cuanto al formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVI. Resultado de los mecanismos de participación ciudadana.

Fundamento Legal.

Artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Observaciones:

De conformidad con lo establecido en el marco, no se cuenta con mecanismos de participación ciudadana, en términos de la normatividad aplicable. Por tanto, la información concerniente a esta fracción no es competencia de este órgano judicial.

FRACCIÓN XXXVII. Programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.

No aplica en cuanto al formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII. Programas que ofrecen
No aplica en cuanto al formato 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII. Trámites para acceder a programas que ofrecen.

Fundamento Legal:

Artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Observaciones:

De conformidad con lo establecido en el marco legal, no se cuenta con programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objeto y destino, así como los tramites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos. Por tanto, la información concerniente a esta fracción no es competencia de este órgano judicial.

FRACCIÓN XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.

No aplica en cuanto al formato 42b LGT_Art_70_Fr_XLII. Listado de jubilados(as) y pensionados(as) y el monto que reciben.

Fundamento Legal:

Artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán

Observaciones:

Mensaje: El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán y el Instituto Mexicano del seguridad social, como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley del Seguro Social y lo previsto en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, toda vez que el Poder Judicial del Estado de Michoacán no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones

ARTICULO XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.

No aplica en cuanto al formato 47a LGT_Art_70_Fr_XLVII. Solicitudes de intervención de comunicaciones.

No aplica en cuanto al formato 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII. Solicitudes de registro de comunicaciones y de registro de localización geográfica.

No aplica en cuanto al formato 47c LGT_Art_70_Fr_XLVI. Mensaje.

Fundamento Legal

Artículos 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Observaciones.

El Poder Judicial del Estado de Michoacán no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación.